



PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) CAMPAÑA “ACTUALIZA, APORTA Y GANA”

1. ¿Quiénes pueden participar en la campaña?

- Todos los asociados personas naturales mayores de 14 años que estén activos en la cooperativa y cumplan con los requisitos establecidos.

2. ¿Cuál es el período de vigencia de la campaña?

- Desde el 24 de mayo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

3. ¿Cuáles son los requisitos para participar en el Gran Sorteo?

- Ser asociado persona jurídica y persona natural mayor de 14 años en estado hábil ¹
 - Estar actualizado en su información en la Cooperativa ² y³
 - Estar al día en los Aportes Sociales⁴ y
 - Estar al día en las obligaciones crediticias con “0” días de mora.
- haber alcanzado la meta de crecimiento en Aportes Sociales⁵ en los términos, condiciones y cuantías definidas en el presente documento y
- No haber presentado solicitud de retiro como asociado y
- Cumplir con los términos y condiciones establecidas por **COOPECRÉDITO Entrerrios** en el presente documento.

4. ¿Puedo recibir un obsequio sin estar al día en mis aportes sociales?

- Para recibir el obsequio no es necesario estar al día en los Aportes Sociales; sin embargo, deben cumplirse los demás requisitos establecidos en el numeral 6.

5. ¿Qué obsequios se entregan y qué debo hacer para obtenerlos?

¹ Ser un asociado hábil implica estar al día con los aportes sociales, tener actualización de datos vigente, cumplir con todas las obligaciones crediticias y no contar con alivios vigentes ni deudas pendientes con la entidad.
y/o Traduce en los requisitos para participar como condiciones que pueden cumplirse de manera conjunta o alternativa.

² **NOTA:** Si el asociado ya actualizó sus datos al corte 31-12-2024, no es necesario volver a actualizar datos para recibir su obsequio, pero si es obligatorio estar actualizado a la fecha corte del gran sorteo.

³ Y traduce como requisito de obligatoriedad, y/o traduce en los requisitos para participar como condiciones que pueden cumplirse de manera conjunta o alternativa.

⁴ Refiere a los asociados al Día en Aportes Sociales: Aquellos que hayan realizado la contribución en dinero correspondiente al periodo evaluado, conforme a lo establecido en el Estatuto “**Artículo 16° Deberes del asociado, punto 3°**”

⁵ ATRASADO EN APORTES SOCIALES: Todo asociado que incumpla en la consignación periódica mensual del 1,5% de un SMMLV o que no mantenga el equivalente a dos (2) SMMLV en su cuenta de APORTES SOCIALES (**Según parágrafo 4 del Estatuto**)



- Según el incremento en tus aportes sociales, puedes recibir:
 - \$50.000 → Bolsa ecológica
 - \$100.000 → Sombrilla pequeña
 - \$120.000 → Sombrilla grande
 - \$150.000 → Juego de sábanas
- Se entregan hasta agotar existencias y sin sorteo.

6. ¿Cómo se asignan las boletas para el Gran Sorteo?

- Se asignan según el incremento en aportes sociales:
 - \$50.000 → 1 boleta
 - \$100.000 → 2 boletas
 - \$120.000 → 2 boletas
 - \$150.000 → 3 boletas

A partir de \$150.000, se entrega 1 boleta por cada \$50.000 adicionales.

NOTA: La entrega de boletas se realizará únicamente a los asociados que cumplen con los requisitos del numeral 6 (**Ver documento términos y condiciones**).

7. ¿Cuáles son los premios del Gran Sorteo?

- Dos motos SUZUKI DR 150 FI ABS.

8. ¿Cuándo y dónde se realizará el Gran Sorteo?

- El sábado 14 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m. en el parque municipal de Entrerríos (o en la agencia principal en caso de inconvenientes).

9. ¿Cómo sé si gané en el sorteo?

- Se contactará a los ganadores por correo y teléfono. Si no es posible, se harán anuncios en emisoras y carteleras institucionales.

10. ¿Qué canales están habilitados para realizar los aportes sociales?

- Ventanilla en agencias
- Portal virtual y PSE
- Consignación vía Bancolombia





- Débito automático.
- 11. ¿Qué sucede si ya tengo 2 SMMLV en aportes sociales?**
- Recibirás 2 boletas adicionales una sola vez. Si deseas más premios o boletas, debes continuar incrementando tus aportes.
- 12. ¿Se pueden transferir los premios o cambiarlos por dinero?**
- No. Los premios no son canjeables ni transferibles y no se entregará su equivalente en efectivo.
- 13. ¿Puedo participar si hago las consignaciones por fuera de las agencias?**
- Sí, siempre que sea por un canal autorizado. La cooperativa verificará las consignaciones y se contactará contigo.
- 14. ¿Qué pasa si ya actualicé mis datos antes del 31/12/2024?**
- No necesitas volver a actualizarlos para recibir el obsequio, pero sí debes estar actualizado para participar en el sorteo.
- 15. ¿Qué pasa si solicito retiro antes del sorteo?**
- No podrás participar si tu boleta es seleccionada y la solicitud de retiro fue radicada. Si desistes del retiro antes del sorteo, podrías mantener la participación.
- 16. ¿Qué pasa si me gano un premio, pero no puedo reclamarlo personalmente?**
- Puedes autorizar a otra persona mediante un poder especial autenticado ante notario, que incluya facultad expresa para recibir el premio.
- 17. ¿Puedo ganar más de un premio en el Gran Sorteo?**
- No. Cada asociado podrá ganar un (1) solo premio en el Gran Sorteo.
- 18. ¿Qué pasa si el ganador es menor de edad?**
- Si tiene entre 14 y 18 años, sus tutores deberán gestionar el reclamo del premio ante la cooperativa.
- 19. ¿Qué sucede si el asociado fallece antes de reclamar el premio?**
- El premio será entregado al suplente seleccionado durante el sorteo.
- 20. ¿Cómo puedo actualizar mis datos personales?**
- Puedes hacerlo en las agencias o en línea. Para actualizar por la web:



- Descarga el formulario desde la sección “Asociados – Actualizar datos” del sitio web.
- Diligencíalo, fírmalo, escanéalo y envíalo al correo: actualizaciones.datos@coopecredito.com.co.

21. ¿Qué sucede si ya pagué los aportes del 2025 antes del inicio de la campaña?

- Recibirás boletas proporcionales al valor pagado, pero no obtendrás obsequio. Para recibir el obsequio, debes hacer nuevos aportes según la tabla vigente.

22. ¿Qué pasa si no autorizo el uso de mi imagen y datos personales?

- Aún recibirás el premio, pero se omitirán los procedimientos de fotografía y divulgación mencionados.

23. ¿Cuánto tiempo tengo para reclamar el premio después del sorteo?

- La cooperativa tiene un plazo máximo de 30 días para entregar los premios a los ganadores.

24. ¿Cuántos intentos hará la cooperativa para contactarme si soy ganador?

- Se realizarán hasta 5 llamadas en los 5 días posteriores al sorteo. Los asociados ganadores que no puedan ser contactados, serán convocados durante cinco (5) días a través de las emisoras de radio contratadas por la entidad y sus nombres serán publicados en las carteleras institucionales durante quince (15) días hábiles después del sorteo.

25. ¿Puedo participar simultáneamente en otros planes o campañas?

- Sí. Puedes participar en otros planes siempre que cumplas con los términos y condiciones de cada uno.

26. ¿Qué sucede si hay problemas con el premio (garantía o defectos)?

- Debes gestionarlo directamente con el proveedor, según lo establece la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

27. ¿Qué canales usará la cooperativa para divulgar estos términos?

- El documento estará disponible en el sitio web www.coopecredito.com.co, carteleras institucionales y otros medios físicos o digitales.

28. ¿Qué pasa si hay cambios en el sorteo o premios por causas externas?



- Solo podrán modificarse por fuerza mayor o caso fortuito, previa aprobación del Consejo de Administración.

29. ¿Dónde se guardan las boletas para el sorteo?

- Las boletas físicas se depositan en urnas en cada agencia y luego se unifican el día del sorteo.

30. ¿Cómo se entregan los obsequios si hago mis aportes por canales digitales?

- El área de Operaciones revisará las consignaciones realizadas por canales diferentes a ventanilla y notificará al líder de agencia para que te informen sobre el obsequio ganado y la(s) boleta(s) a reclamar.

31. ¿Hay un límite en la cantidad de obsequios que puedo recibir?

- No. No hay restricción en el número de obsequios que puede reclamar un asociado, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

32. ¿Puedo usar el valor de la revalorización de aportes para alcanzar la meta?

- No. Los valores de revalorización no se tienen en cuenta para cumplir con la meta de incremento de aportes sociales.

33. ¿Puedo realizar varias consignaciones pequeñas para alcanzar la meta?

- Sí. Puedes cumplir la meta con una o varias consignaciones dentro del período establecido.

34. ¿Cómo sabré cuántas boletas tengo asignadas?

- El asesor te entregará las boletas físicas según el valor consignado y su equivalencia en la tabla. También hay controles internos para llevar seguimiento.

35. ¿Qué pasa si extravío mi boleta física?

- Las boletas deben depositarse en la urna al momento de recibirlas. Una vez allí, no es responsabilidad del asociado, sino de la cooperativa asegurar su participación.

36. ¿Puedo reclamar boletas si ya tengo el equivalente a dos SMMLV en aportes?

- Sí. Recibirás dos (2) boletas adicionales una única vez. Luego debes seguir aumentando tus aportes para recibir más boletas y obsequios.

37. ¿Cómo se distribuyen los obsequios entre las agencias?

Una gran cooperativa
para un gran pueblo.



- Según el porcentaje: Entrerríos 70%, San Pedro de los Milagros 20%, Medellín 10%.

38. ¿Qué debo hacer si tengo dudas o reclamos sobre el plan?

- Puedes comunicarte a la línea 604 867 01 45 o también puedes escribir al correo promocion.social@coopecredito.com.co